



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 NOV. 2023

VISTO: El Informe Nº 418-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; SisGeDo Nº 2899966; asimismo, Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 25 de octubre de 2023, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 287-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de setiembre de 2009, se aprueba la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Obras de Infraestructura y otros Proyectos de Inversión Ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica", cuya aplicación y cumplimiento es obligatorio para todos los órganos estructurados del Gobierno del Gobierno Regional Huancavelica, que intervienen en el Proceso de Liquidación de Oficio aplicado a los proyectos de inversión de infraestructura ejecutados con anterioridad a la actual gestión del Gobierno Regional, así como aquellas infraestructuras ejecutados por las entidades antecesoras y que carecen de suficiente documentación sustentaria técnica, administrativa y financiera que posibilite determinar su valor de liquidación;

Que, numeral 8.3 de la normativa acotada, señala que, es obligación de todas las instancias de línea, administrativas, de asesoramiento legal, Unidades Ejecutoras, comprendidas dentro del ámbito regional, coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la liquidación y transferencia de obras y brindando su colaboración institucional en todas las etapas de la misma (...);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio de 2019, se aprueba la Directiva Nº 05-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica"; cuya finalidad entre otras es contar con instrumento normativo que aporte celeridad y eficacia a las liquidaciones técnicas – financieras de los proyectos de inversión pendientes de liquidación financiados y/o ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica (...) e impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por la modalidad de oficio y su Registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de junio de 2020, se aprueba la Directiva Nº 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación";

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0282-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 10 de abril de 2023, se asigna funciones adicionales a la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Huancavelica, como Unidad Ejecutora de Inversiones UEI, asimismo, dispone que tiene como una de sus funciones realizar la liquidación física y financiera de las inversiones y registrar el cierre respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, bajo ese contexto, mediante Informe Nº 418-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPDD-DSSIEyM-UIEM-wfvq, de fecha 07 de agosto de 2023, el Encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señala que, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, es el ente rector regional en salud, los proyectos de inversiones físicamente ejecutadas están pendientes de liquidación técnica financiera de obras y cierre de las inversiones ejecutadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otras Entidades. Las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Huancavelica y las Gerencias Sub Regionales, en total son setenta (70) proyectos; y los ejecutados por los Gobiernos Locales son treinta y siete (37); por lo que, propone la conformación del Comité de Asesoramiento Técnico de Liquidación Técnica Financiera, Transferencia de Obras y Cierre de las Inversiones Ejecutadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales, y Otras Entidades, con la finalidad de realizar el acompañamiento técnico a las



Unidades Ejecutoras beneficiarias de los proyectos de inversión físicamente ejecutados, en el marco normativo de la Resolución Gerencial General Regional N° 287-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de setiembre de 2009, que aprueba la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Obras de Infraestructura y otros Proyectos de Inversión Ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica" y otros; en consecuencia, el Director General del Dirección Regional de Salud Huancavelica dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA, TRANSFERENCIA DE OBRAS Y CIERRE DE LAS INVERSIONES EJECUTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, GOBIERNOS LOCALES, Y OTRAS ENTIDADES"; designándose a los siguientes integrantes:

COORDINADOR:

- **Econ. William Fredy VILCAS QUISPE**
Operador de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

EQUIPO TÉCNICO:

- **TAP. Abdón Acero Capcha**
Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **Bach. Ing. Miguel Alejandro Iizarbe Avila**
Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **Ing. Raúl Amadeo CCENCHO MENDOZA.**
Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **TAP. Víctor Francisco MATAMOROS RODRIGO**
Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **Tec. Julián Gilver PARI MIRANDA**
Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **TAP. Margot HURTADO VARGAS.**
Oficina de Contabilidad.
- **TAP. Carlos Manuel ALTEZ IZARRA.**
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial.
- **Ing. Anibal PEÑA PALOMINO**
Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M.C. Marco Herbert Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.N.I.P. 21370

MHAR/FSMF/rhft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAPON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. .